



NOTA INFORMATIVA JUNTA ELECTORAL

El proceso de votación se llevará a cabo desde las **13.30 horas hasta las 19.30 horas del día 25 de noviembre de 2016**, en el Edificio El Barco, sito en la Avenida Salas de los Infantes 1 de Madrid, en la sala habilitada a tal efecto.

Para poder votar será necesario:

- Estar en el censo electoral.
- Identificarse mediante documento nacional oficial (incluida licencia federativa legible).
- En el caso de las personas jurídicas que no hayan presentado su candidatura deberán acreditar quién ostenta la condición de Presidente del club, mediante certificado de la Comunidad de Madrid o cualquier otro documento que acredite dicha circunstancia.

Las personas físicas no podrán delegar y el derecho a voto lo deberán ejercer personalmente según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Electoral.

Las personas jurídicas podrán delegar su voto. Para ello será necesario que lo hayan hecho en el modelo oficial con carácter previo a la votación o en la misma mesa electoral. Para facilitar y agilizar el proceso se recomienda que el documento de delegación de voto se dirija a la junta electoral (juntaelectoral@fmbalonmano.com) antes del día de la votación.

Una misma persona física podrá ejercer, en su caso, su derecho a voto por su estamento y por tantas personas jurídicas como le hayan delegado su derecho. También podrán ejercer su derecho a voto aquellas personas físicas independientemente de que pertenezcan o no a alguno de los censos.

La Federación madrileña de Balonmano permanecerá cerrada para la atención al público a partir de las 14 horas del día de la votación.

Madrid a, 22 de NOVIEMBRE de 2016

Avda. Salas de los Infantes 1, 6^a planta – 28034 MADRID . Tel. 91 364 63 47 . fmbalonmano@fmbalonmano.com